

ANEXO I
PERIODOS HÁBILES DE CAZA EN ANDALUCÍA. TEMPORADA 2021/2022

ESPECIES	ÁREA / ÉPOCA / MODALIDAD	INICIO PERIODO HÁBIL	FINAL PERIODO HÁBIL	DÍAS HÁBILES	
				RESTO DE PROVINCIAS	ALMERÍA
Conejo ⁽¹⁾	Periodo general	15 de agosto	28 de noviembre	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	A diente en mano	15 de agosto	2 de enero	Todos los días	V,S,D y FES
Media veda para codorniz, palomas y córvidos ⁽²⁾	Periodo general	22 de agosto	19 de septiembre	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Zona costera de Cádiz	5 de septiembre	19 de septiembre	Todos los días	—
Tórtola europea ⁽²⁾	<i>Sujeto a modificación (2')</i>	28 de agosto	5 de septiembre	S y D orto a 12:00	—
Paloma torcaz ⁽³⁾		31 de octubre	20 de febrero	Todos los días	V,S,D y FES
Palomas zurita y bravía ⁽³⁾		10 de octubre	6 de febrero		
Zorzales y estornino pinto ⁽³⁾	Periodo general	14 de noviembre	6 de febrero	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Zona costera de Cádiz	17 de octubre	6 de febrero		—
Acuáticas ⁽⁴⁾	Periodo general	10 de octubre	30 de enero	Todos los días	—
	Entorno de Doñana	14 de noviembre	30 de enero	S,D y FES	—
Perdiz roja, liebre, codorniz, y resto de especies de caza menor, excluida la tórtola ⁽⁵⁾		10 de octubre	2 de enero	Todos los días	V,S,D y FES
Becada		7 de noviembre	30 de enero	Todos los días	V,S,D y FES
Zorro ⁽⁶⁾		10 de octubre	2 de enero	Todos los días	
	Perros de madriguera	15 de agosto	13 de febrero	J,S,D y FES	V,S,D y FES
Perdiz roja con reclamo ⁽²⁾	Grupo 1º	18 de enero	28 de febrero	Todos los días	
	Grupo 2º	25 de enero	7 de marzo		
	Grupo 3º	31 de enero	13 de marzo		
	Cotos por encima de 1.500 m de altitud ⁽⁶⁾	10 de febrero	23 de marzo		
Ciervo, gamo, muflón y jabalí ⁽⁹⁾		16 de octubre	13 de febrero	Todos los días	
Cabra montés		16 de octubre	24 de abril		
Corzo ⁽¹⁰⁾		10 de julio	15 de agosto	Todos los días	
		1 de marzo	15 de abril		

⁽¹⁾ Se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto.

Se podrá ampliar hasta el 15 de diciembre, solo jueves, sábados, domingo y festivos, en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.

Desde el 1 al 28 de noviembre el cupo máximo será de 3 piezas por persona cazadora y día.

⁽²⁾ Palomas cazables: torcaz, zurita y bravía.

^(2') El periodo hábil de la tórtola se verá afectado por la Resolución Excepcional de la Dirección General que recoge las Directrices del Plan Adaptativo de Caza de la Tórtola Europea

⁽³⁾ A partir del día 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

⁽⁴⁾ De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos, así como en el Inventario de Humedales de Andalucía.

⁽⁵⁾ Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y capturando liebres con aves de cetrería adecuadas hasta el 31 de enero.

- Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza deportiva hasta el 28 de marzo.

- En cotos intensivos y escenarios para la práctica de modalidades, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 25 de abril, y codornices durante todo el año, pudiendo practicarse exclusivamente mediante las modalidades de caza al salto, en mano, desde puesto fijo, aguardo, cetrería y ojeo.